

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que creó el sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;
2. El Decreto supremo N°250 de fecha 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Art.10, numeral 4 y demás pertinentes.
3. El Decreto Supremo N°210 de fecha 27 de Junio de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°5999 de fecha 22 de octubre de 2018 y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO

1. El Presupuesto de Enel Distribución Chile S.A., ACI 116 de fecha 23 de noviembre de 2018.
2. El Acuerdo N°656 aprobado por la Comisión de Gastos N°70 de fecha 7 de diciembre de 2018.
3. El Informe de Imputación N°000939 de fecha 8 de enero de 2019 del Depto. de Finanzas.

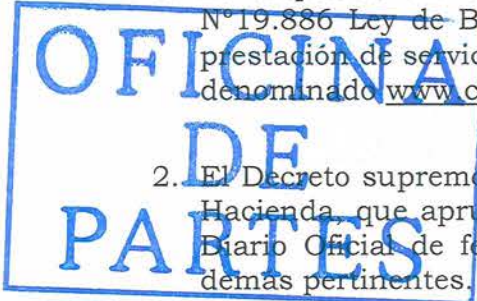
DECRETO:

AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa Enel Distribución Chile S.A. RUT. 96.800.570-7 para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto de fecha 23 de noviembre 2018 ACI 116/2018.

Correspondiente retiro de 6empalmes de kiosco municipal correspondiente a suministro de 2 kioscos municipales ubicados en El Tatio fte. N°1210, Padre Hurtado fte. N°781, Las Condes fte.N°13.525, Colon con Manquehue, Paul Harris fte. N°190 e Isabel La Católica con Manquehue.

Total \$308.939.-IVA incluido.



- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
- 3.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emitan por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente, a nombre de Enel Distribución Chile S.A RUT.96.800.570-7 por la suma de \$ 308.939.- IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.
- 4.- La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 5.- El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura, debidamente visada por el Depto. de Construcción y Aguas.
- 6.- Asimismo, la empresa Enel Distribución Chile S.A. RUT. 96.800.570-7, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

